

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE GERMÁN DARÍO GÓMEZ VERA
CONTRA CLARA INÉS PLATA MANZANARES. RAD: 2018-356.

De oficio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285 del C.G.P., SE
ACLARA Y CORRIGE el auto del 21 de abril de 2021 (fls: 27 a 2), por medio del
cual se declaró terminado el presente proceso en el sentido de precisar en
los numerales primero y segundo de la parte resolutive, que el nombre de la
ejecutada es la señora **CLARA INÉS PLATA MANZANARES** y no MARLENY
GARCÍA GUERRA, como allí se anotó.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS